



RESOLUCIÓN NÚMERO **820**
DE
(**26 de diciembre de 2023**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN KIT DE INFORMÁTICA FORENSE PARA DISPOSITIVOS MÓVILES QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL ANÁLISIS FORENSE PARA USO DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y NUEVOS PROGRAMAS DE POSGRADO QUE SE FORMULEN RELACIONADOS CON SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CIBERSEGURIDAD EN ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad de la orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es *"formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada"*

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de acuerdo con su proyecto educativo Universitario está comprometida con la formación de profesionales competentes e innovadores en el marco de una cultura de alta calidad. Desde sus ejes misionales de docencia, a través de la eficiencia, la eficacia y la efectividad que conlleva al mejoramiento continuo de los procesos, planes, proyectos, programas de estudio y recursos físicos tecnológicos que permiten lograr su reconocimiento como Institución de Educación Superior de Alta Calidad.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con una sede principal y sus extensiones, una población de más de 4.500 personas entre estudiantes, docentes y personal administrativo.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere realizar el Estudio de factibilidad para un programa académico al nivel de Maestría, relacionada con áreas de Ciberseguridad. Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, al interior de la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Sistemas, se adelanten las actividades de "Prestación de servicios para elaboración de los estudios de factibilidad, tomando como referencia el "Decreto 1330 del 25 de julio de 2019". Lo anterior dando cumplimiento con los "Proyectos de Inversión con Recursos de PFC, PGN y Recursos Propios 2021, proyectados para el cumplimiento de la misión institucional.

Que, la Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación media y superior cuya misión es *"formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada"*.

La Institución ha venido buscando consolidarse como líder en educación técnica y tecnológica de alta calidad, realizando ingentes esfuerzos para lograrlo, asumiendo el conocimiento como la base que permite apalancar una organización eficiente y eficaz en el contexto de nuevos escenarios institucionales, proyectando el futuro con nuevos enfoques de docencia, investigación, extensión y gestión reflejando claramente la capacidad del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

capital social de la Institución para actuar sobre aspectos estratégicos internos e incidir sobre variables de desarrollo externas.

Que, los programas académicos ofrecidos están orientados a fortalecer las capacidades locales, regionales y nacionales de invención y desarrollo tecnológico a través de la formación del talento humano competente profesionalmente, fundamentado científicamente, capaz de transferir tecnologías y contribuir efectivamente a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales (biodiversidad).

Que la ETITC a lo largo de su historia se caracterizado por ser pionera en liderar procesos educativos novedosos en los campos de la técnica, la tecnología y la ingeniería, todo sobre la sólida fundamentación científica, técnica y tecnológica.

Su quehacer se fundamenta en la permanente interacción con los sectores productivos, lo que garantiza la pertinencia social y tecnológica de sus programas y la constante actualización en beneficio del desarrollo nacional.

Que la ETITC como institución pública tiene entre otros, los siguientes compromisos con el país: *(i) Comprometerse con el desarrollo tecnológico, industrial y social del país, para lograrlo ofrece programas académicos de calidad implementados a partir de una interacción academia – empresa y (ii) Participar en el desarrollo técnico, tecnológico y científico del país mediante la producción y difusión de nuevos conocimientos e innovaciones que contribuyan a mejorar la dinámica económica nacional y la calidad de vida de los colombianos.*

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cumplimiento de su misión y en cumplimiento a los requisitos legales y a la normatividad vigente, ofrece educación técnica, tecnológica y profesional de calidad, pertinencia y eficiencia, apoyada en el talento humano y en el mejoramiento continuo de sus procesos, para que el servicio educativo responda a las expectativas de los estudiantes y el desarrollo industrial del país.

Que la Facultad de Sistemas una unidad académica de la Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en sus niveles de formación en educación superior: técnico, tecnólogo, ingeniería y posgrados debe proponer, revisar y ajustar la oferta académica acorde al avance de conocimientos y requerimientos de la sociedad para darles pertinencia y coherencia que satisfagan las necesidades de la formación a nivel del posgrado en áreas relacionadas con las tecnologías disruptivas y emergentes.

Que en la actualidad, la seguridad informática es crítica, y los dispositivos móviles se han convertido en objetivos comunes para amenazas y ataques. Los incidentes de seguridad, desde pérdida de datos hasta delitos cibernéticos, requieren una respuesta efectiva y análisis forense.

Que teniendo en cuenta que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con un programa de ingeniería de sistemas con una línea de profundización en seguridad informática, requiere adquirir un kit de informática forense para dispositivos móviles ya que este kit proporcionará a los estudiantes la experiencia práctica necesaria para desarrollar las habilidades que se requieren para trabajar en esta área, y también puede apoyar la investigación y la creación de programas académicos de posgrado relacionados.

Que, por lo anterior la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere adelantar la contratación con la CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA, ya que es la entidad autorizada para ofrecer, distribuir, comercializar, capacitar, hacer mantenimientos y dar soporte a estos equipos, por lo tanto, no se cuenta con empresa distinta que preste este servicio.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y en su nombre la vicerrectoría académica, Facultad de sistemas, requiere de acuerdo con lo anteriormente expuesto las especificaciones requeridas para cumplir con la necesidad del área:

ITEM	DESCRPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida
1	Licencia de MOBILedit Forensic Express PRO- VERSIÓN educativa incluido kit de conexión y soporte técnico en español (Ultima versión)	1	unidad
2	Modulo MOBILedit Cloud Forensic (análisis de información en nube) suscripción por 3 años	1	unidad

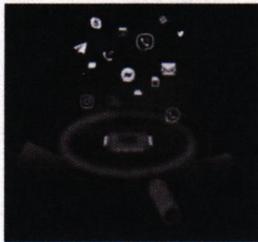
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

3	Modulo MOBILedit Camera Ballistics Detection	1	unidades
4	MOBILedit Smartwatch Kit Forensic (análisis forense de smartwatches)	1	unidad
5	Certificación internacional para investigador en MOBILedit	5	unidades

Se debe de especificar marca y anexar el respectivo catálogo o ficha técnica y el detalle técnico de los mismos definiendo la descripción de cada una de las herramientas para cubrir el alcance, las cantidades y funcionalidad.

Finalmente, el proveedor deberá capacitar a 5 funcionarios transferencia de conocimiento de todos los componentes ofertados.

MOBILedit



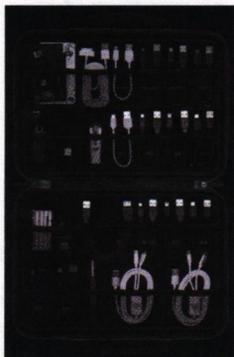
Es una poderosa aplicación de 64 bits que utiliza los métodos de adquisición de datos físicos y lógicos, es excelente por su analizador de aplicaciones avanzado, recuperación de datos eliminados, actualizaciones en vivo, una amplia gama de teléfonos compatibles, incluidos la mayoría de los teléfonos con funciones, informes ajustados, procesamiento simultáneo de teléfonos e interfaz de usuario fácil de usar

MOBILedit Forensic Express



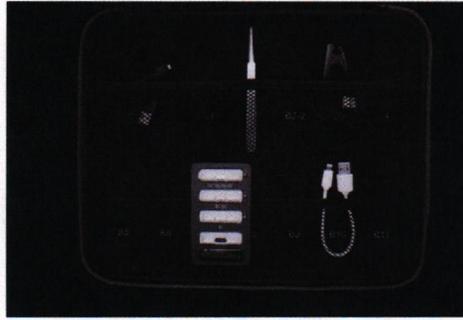
Con MOBILedit Forensic Express, puede extraer todos los datos de un teléfono con solo unos pocos clics. Esto incluye datos eliminados, historial de llamadas, contactos, mensajes de texto, mensajes multimedia, fotos, videos, grabaciones, elementos del calendario, recordatorios, notas, archivos de datos, contraseñas y datos de aplicaciones como Skype, Dropbox, Evernote, Facebook, WhatsApp, Viber, Signal, WeChat y muchos otros.

KIT DE CONEXIÓN MOBILedit



KIT MOBILedit SMARTWATCH FORENSIC

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------



Que estas especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN KIT DE INFORMÁTICA FORENSE PARA DISPOSITIVOS MÓVILES QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL ANÁLISIS FORENSE PARA USO DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y NUEVOS PROGRAMAS DE POSGRADO QUE SE FORMULEN RELACIONADOS CON SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CIBERSEGURIDAD EN ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL." se enmarcan en la gestión institucional y la misionalidad tanto del área como de la entidad, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y los objetivos de desarrollo de la escuela.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad que las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la presente contratación apunta al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional "Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental Para La Consolidación De La Escuela 2021-2024", así:

La presente contratación, se adelanta en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional **UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024.**

ESTRATEGIA 1. LO INSTITUCIONAL: LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ETIT

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-2

Fortalecer y potenciar el Talento Humano en las plantas de personal docente y administrativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-3

Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC.

PROYECTOS	METAS	INDICADORES
PE-1- Acreditación Institucional de Alta Calidad	ME-1- Obtener la Acreditación Institucional de Alta Calidad en el 2024	Porcentaje de cumplimiento en las fases del Consejo Nacional de Acreditación
PE-9- Tecnologías de información y comunicaciones al servicio de la academia y la ciencia	ME-17- Adecuar las capacidades tecnológicas para atender las necesidades de los procesos misionales.	Proyectos de TIC ejecutados / Proyectos de TICs programados para la academia.

Que, por lo anterior, y al no existir en el mercado nacional, empresas que vendan este tipo de productos y/o servicios en este caso" ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN KIT DE INFORMÁTICA FORENSE PARA DISPOSITIVOS MÓVILES QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL ANÁLISIS FORENSE PARA USO DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y NUEVOS PROGRAMAS DE POSGRADO QUE SE FORMULEN RELACIONADOS CON SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CIBERSEGURIDAD EN

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.” con las especificaciones técnicas que se ajusten a la necesidad de la entidad, y en consideración a que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio, resulta más favorable, para La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, luego de un análisis de mercado encabezado por el área de vicerrectoría académica, se logró establecer que la CORPORACIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA es el proveedor autorizado para ofrecer esta clase de equipos, los cuales fomentan las investigaciones sobre nuevos métodos de recuperación de datos, análisis forense o presentación de pruebas.

Que, así las cosas y teniendo en cuenta la propuesta y documentación allegada, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la empresa CORPORACIÓN UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA identificada con numero de NIT 900.230.248-0, de los cual se dejo constancia en los documentos precontractuales.

Que, para llevar a cabo el objeto contractual que aquí se propone, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central requiere contratar una empresa reconocida en el mercado que cuente con todos los requerimientos solicitados desde la vicerrectoría académica y con ellos poder llevar a cabo la *“ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN KIT DE INFORMÁTICA FORENSE PARA DISPOSITIVOS MÓVILES QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL ANÁLISIS FORENSE PARA USO DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y NUEVOS PROGRAMAS DE POSGRADO QUE SE FORMULEN RELACIONADOS CON SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CIBERSEGURUDAD EN ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL”* es por esto que la empresa CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA identificada con numero de NIT 900.230.248-0 cuenta con la experiencia idónea para ejecutar el objeto contractual.

Que una vez analizada la documentación allegada, se encontró que la propuesta remitida por la empresa CORPORACIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA identificada con numero de NIT 900.230.248-0 resulta ser idónea para entidad en términos de costo-beneficio.

Que, con fundamento en lo expuesto, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central suscribir un contrato para *“ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN KIT DE INFORMÁTICA FORENSE PARA DISPOSITIVOS MÓVILES QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL ANÁLISIS FORENSE PARA USO DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y NUEVOS PROGRAMAS DE POSGRADO QUE SE FORMULEN RELACIONADOS CON SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CIBERSEGURUDAD EN ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”* con la empresa CORPORACIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA identificada con numero de NIT 900.230.248-0, en la modalidad de contratación directa.

Que, en atención a lo anterior, el contrato que se celebre utilizará la causal de contratación directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central expide el presente acto administrativo que justifica la contratación.

Que, en mérito de lo antes expuesto, el suscrito Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa, para celebrar Contrato de "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN KIT DE INFORMÁTICA FORENSE PARA DISPOSITIVOS MÓVILES QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL ANÁLISIS FORENSE PARA USO DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y NUEVOS PROGRAMAS DE POSGRADO QUE SE FORMULEN RELACIONADOS CON SEGURIDAD INFORMATICA Y CIBERSEGURUDAD EN ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL" con la empresa CORPORACIÓN UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA identificada con numero de NIT 900.230.248-0,

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$101.232.348,00) que incluye todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen.

PARÁGRAFO. El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33623 del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo máximo de ejecución del contrato es 3 meses contados a partir del perfeccionamiento de requisitos para ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de diciembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL RECTOR,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó con evidencia electrónica:

Revisó con evidencia electrónica:

Aprobó con evidencia electrónica:

Vanessa Mondragón – Apoyo contratación

Enrique Carlos de Jesús Cardoza Martínez, Profesional Especializado

Liliana Castañeda Ducón, Profesional Universitario Secretaria General

Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------